

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad La Serranía

2025/04125 *Anuncio de la Mancomunidad La Serranía sobre la aprobación del convenio de colaboración interadministrativo para la cesión de la bolsa de técnico/a de juventud del Ayuntamiento de Massamagrell.*

ANUNCIO

Atendiendo a principios de economía procesal y de colaboración interadministrativa, se aprueba mediante el Decreto 69/2025 de fecha 19/02/2025, la firma del Convenio de colaboración para la utilización de la Bolsa de trabajo de Técnico/a de Juventud del Ayuntamiento de Massamagrell.

Se publica este anuncio en cumplimiento del artículo 111.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, donde dice que los convenios deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, según el ámbito territorial de las administraciones que lo firmen.

[VER ANEXO](#)

Villar del Arzobispo, 3 de marzo de 2025.—El presidente, Vicente Gonzalo Polo Burriel.



SEÑAL
MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA
Registro de Entrada n.º 492/2025
Copia escaneada
06/03/2025 8:55



Ajuntament de Massamagrell



MANCOMUNIDAD
LA SERRANÍA



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

ANGELA FRANCISCA SORIANO TORRES (1 de 4)



PIAR PERIS BARRES (2 de 4)



GIMENO SUBIRATS, MARIA DEL CARMEN (3 de 4)



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA LA CESIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICOS/AS DE JUVENTUD (A2) DEL AYUNTAMIENTO DE MASSAMAGRELL A LA MANCOMUNITAT LA SERRANÍA.

REUNIDOS

De una parte, Dª. Pilar Peris Barres, Alcaldesa-Presidenta, en nombre y representación del Ayuntamiento de Massamagrell, actuando para la firma del presente Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida por la secretaria de la corporación Dª. Ángela F. Soriano Torres en ejercicio de las funciones de fe pública que le atribuye el artículo 92.bis.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Y de otra, D. Vicente Gonzalo Polo Burriel, Presidente, en nombre y representación de la Mancomunitat La Serranía, actuando para la firma del presente Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por la secretaria interventora Dª. María Carmen Gimeno Subirats en ejercicio de las funciones de fe pública que le atribuye el artículo 92.bis.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente,

EXPONEN

Que corresponde a los Ayuntamientos/Entidades Públicas, la selección de los funcionarios interinos y del personal laboral temporal mediante procedimientos ágiles que respeten los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, a través de la constitución de bolsas de trabajo vinculadas al desarrollo de las ofertas de empleo público.

- Que, no obstante, la restricciones en las ofertas de empleo y las consiguientes convocatorias, impuesta en los últimos años por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, dificulta cumplir la exigencia de que la constitución de bolsas de empleo temporal se vincule al desarrollo de las ofertas de empleo público, al mismo tiempo que acentúa la necesidad de proceder a realizar contrataciones temporales y/o nombramientos interinos.
- Que el Ayuntamiento de Massamagrell tiene constituida una bolsa de trabajo para nombramientos interinos de Técnicos de Juventud (A2).
- Que la agilidad y la economía exigida en el funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, hace aconsejable la utilización de dicha bolsa de empleo.

Ajuntament de Massamagrell

Plaça Constitució, 12, Massamagrell. 46130 (Valencia). Tfno. 961440051. Fax: 961445075



Cod. Validación: 4N3NTINEMC3DKOXP2DYX6EPC
Verificación: <https://massamagrell.sede.dival.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 5

MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA ACNP AYDW R4U3 FAF2

20250305_Convenio_CONVENI 2025-0007 colaboración datos bolsa juventud

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserranía.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 5





SEÑAL
MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA
Registro de Entrada n.º 492/2025
Copia escaneada
06/03/2025 8:55



Ajuntament de Massamagrell



MANCOMUNIDAD
LA SERRANÍA



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
puede validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

POLO BURRIEL, VICENTE GONZALO (6 de 4)
Firma: Firma_03/03/2025_393848955152c
HASH: 6cd598634a663187393848955152c

- Que ambas entidades se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para la firma de convenios y, en su virtud, suscriben el presente Convenio de Colaboración.

Teniendo en cuenta la posibilidad de celebrar Convenios interadministrativos entre las entidades integrantes de la administración pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 al 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), se celebra el presente Convenio interadministrativo regulado en el artículo 47.2.a) de la LRJSP, con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto

El presente convenio tiene por objeto plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre el Ayuntamiento de Massamagrell y la Mancomunitat La Serranía, para la cesión de datos personales de personas que figuran en la bolsa de trabajo temporal de Técnicos/as de Juventud (A2) del Ayuntamiento de Massamagrell; dado que la Mancomunitat La Serranía tiene la necesidad de realizar una contratación o nombramiento de una persona en la categoría de técnico/a de juventud y carece de bolsa de trabajo.

El Ayuntamiento de Massamagrell dispone de una bolsa de trabajo vigente de técnicos/as de juventud (A2), aprobada por Decreto de Alcaldía 2024-1165, de 30 de septiembre; para la constitución de la mencionada bolsa se han cumplido y respetado los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDA. - Gastos

La suscripción del presente Convenio de colaboración no supone gasto alguno para la Mancomunitat La Serranía, ni para el Ayuntamiento de Massamagrell, independientemente del nombramiento de personal que pueda efectuar la Mancomunitat, cuyo gasto de personal lo asumirá en su respectivo presupuesto municipal.

TERCERA. - Obligaciones

El Ayuntamiento de Massamagrell facilitará la utilización de la bolsa de empleo temporal referida, así como la comunicación de los datos necesarios para el nombramiento interino, quedando eximidos totalmente de las consecuencias de todo tipo derivadas del desarrollo y práctica del nombramiento que realice la Mancomunitat y cualquier responsabilidad que derive de la misma.

No obstante, la cesión de datos a terceros previos al nombramiento exigirá el consentimiento expreso por la persona interesada que figure en las bolsas; si no se

CONVENI
Número: 2025-0007 Fecha: 25/02/2025

Cod. Validación: 4N3T1NEMC3DOKXCP2DYX6EPC
Verificación: <https://laserranía.sede.dival.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Ajuntament de Massamagrell

Plaça Constitució, 12, Massamagrell. 46130 (Valencia). Tfno. 961440051. Fax: 961445075



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA ACNP AYDW R4U3 FAF2

20250305_Convenio_CONVENI 2025-0007 colaboración datos bolsa juventud



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserranía.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 5



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA
Registro de Entrada n.º 492/2025
Copia escaneada
06/03/2025 8:55



Ajuntament de Massamagrell



MANCOMUNIDAD
LA SERRANÍA



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

obtiene la autorización indicada, no serán cedidos los datos de carácter personal a la Mancomunitat.

Tras la obtención de la autorización de datos personales por las personas que componen la bolsa de trabajo, el Ayuntamiento de Massamagrell trasladará los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico, respetando el orden de prelación de la bolsa.

Así como no será necesario remitir todos los datos de las personas que componen la bolsa, sino que se irán cediendo poco a poco hasta que alguno acepte la oferta propuesta por la Mancomunitat. La comunicación afectará exclusivamente a los datos de aquellos candidatos/as a los que corresponda su nombramiento, según el orden de clasificación de la bolsa.

La Mancomunidad La Serranía asumirá todos los gastos derivados del nombramiento que efectúe (retribuciones, seguridad social, etc.) y cualquier responsabilidad que derive de la misma.

CUARTA. - Duración del Convenio

La duración del presente Convenio de colaboración, tendrá una duración máxima de 2 años sin posibilidad de prórroga, sin perjuicio de que el plazo pueda ser menor atendiendo a la vigencia de la bolsa, respetándose los límites temporales señalados en la normativa.

El presente convenio tampoco será objeto de modificación durante el plazo de vigencia.

QUINTA. - Extinción del Convenio

El convenio se extinguirá por:

- Vencimiento del plazo previsto en la cláusula cuarta
- Por acuerdo unánime de las partes fundamentado en la existencia de causas que obstaculicen su cumplimiento.
- Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos previo requerimiento.
- La utilización hasta llegar al último candidato/a de la bolsa.
- Cualquier otra causa justificada que diera lugar a su extinción, y siempre con la comunicación previa a la otra parte.
- La aprobación posterior de otra bolsa de trabajo que derogue la bolsa cedida.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Convenio, de forma unilateral, siempre que la actuación de la otra parte produzca o genere perjuicio o daño graves a los intereses municipales, sin perjuicio de la exigencia de la responsabilidad que se haya podido producir o derivar.

Ajuntament de Massamagrell

Plaça Constitució, 12, Massamagrell. 46130 (Valencia). Tfno. 961440051. Fax: 961445075



Cod. Validación: 4NN3TINEMC3DKOXP2DYX6EPC
Verificación: <https://massamagrell.sede.dival.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA ACNP AYDW R4U3 FAF2

20250305_Convenio_CONVENI 2025-0007 colaboración datos bolsa juventud

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserranía.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 5





SEÑAL
MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA
Registro de Entrada n.º 492/2025
Copia escaneada con
06/03/2025 8:55



Ajuntament de Massamagrell



MANCOMUNIDAD
LA SERRANÍA



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

SEXTA.- Mecanismos de seguimiento

En cuanto al seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio, recaerá en los técnicos/as de las áreas de personal de cada una de las administraciones involucradas en el mismo. En todos aquellos aspectos legislativos y de funcionamiento, no contenidos en el convenio será de aplicación la facultad de interpretación del clausulado del convenio por parte de las Secretarías y técnicos competentes de cada administración, con la consulta a la otra administración.

La Mancomunitat La Serranía deberá comunicar al Ayuntamiento de Massamagrell la resolución mediante la cual se lleve a cabo la contratación o nombramiento de la persona, así como las renuncias efectuadas por las restantes personas, a los efectos de llevar un seguimiento y control de la ejecución de la bolsa de trabajo cedida.

Para las posibles necesidades que pueda tener el Ayuntamiento de Massamagrell respecto de dicha bolsa de trabajo, mantendrá su propio orden de llamamientos desde el último que efectuó.

SÉPTIMA. - Naturaleza del Convenio

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa de acuerdo con el artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiéndose aplicar los principios de dicho texto legal para resolver dudas y lagunas que puedan surgir durante su vigencia. De esta forma, cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir durante su vigencia será dirimida por la jurisdicción contencioso-administrativa.

OCTAVA. - Protección de datos de carácter personal.

Cada uno de los dos entidades locales, en el ejercicio de las funciones previstas en el presente Convenio, adecuará sus actuaciones a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normas de aplicación, así como lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo.

En todo caso, cada uno de las entidades, asume las siguientes obligaciones:

- En el tratamiento de datos, actuará conforme a las instrucciones de la Administración responsable del fichero.
- Adoptará todas aquellas medidas de índole técnica y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

CONVENI
Número: 2025-0007 Fecha: 25/02/2025

Cod. Validación: 4N3T1NEMC3DOKCP2DYX6EPC
Verificación: https://massamagrell.sede.dival.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ajuntament de Massamagrell

Plaça Constitució, 12, Massamagrell. 46130 (Valencia). Tfno. 961440051. Fax: 961445075



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA ACNP AYDW R4U3 FAF2

20250305_Convenio_CONVENI 2025-0007 colaboración datos bolsa juventud

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserranía.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 5



SEÑAL
MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA
Registro de Entrada n.º 492/2025
Copia escaneada
06/03/2025 8:55



Ajuntament de Massamagrell



MANCOMUNIDAD
LA SERRANÍA



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
puede validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

NOVENA. - Innecesariedad de remisión del convenio al Tribunal de Cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ya que el presente convenio no conlleva compromisos económicos para las partes, no deberá remitirse electrónicamente copia del presente convenio al Tribunal de Cuentas ni a la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana.

Y, en prueba de conformidad, por ambas partes, se suscribe el presente convenio, en la fecha de la firma al margen y sin unidad de acto.

En representación del Ayuntamiento de
Massamagrell
Pilar Peris Barres

Ante mí,
Ángela F. Soriano Torres, secretaria del
Ayuntamiento de Massamagrell

En representación de la Mancomunitat La
Serranía
Vicente Gonzalo Polo Burriel

Ante mí,
María Carmen Gimeno Subirats,
secretaria-interventora, de la
Mancomunitat La Serranía

CONVENI
Número: 2025-0007 Fecha: 25/02/2025

Cod. Validación: 4N3STINEMC3DKOXP2DYX6EPC
Verificación: <https://laserrania.sede.dival.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 5

Ajuntament de Massamagrell

Plaça Constitució, 12, Massamagrell. 46130 (Valencia). Tfno. 961440051. Fax: 961445075



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA ACNP AYDW R4U3 FAF2

20250305_Convenio_CONVENI 2025-0007 colaboración datos bolsa juventud

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 5